

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017**

En Lantejuela a 6 de abril de 2017, siendo las 20 horas y 30 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:**Alcalde:** Juan Lora Martin.**Concejales:**

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

Francisco Giménez Gómez.
Montserrat García Muriana.

PP:

No asisten:

Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.
José María Valle Cruz.

Secretario Interventor:

Antonio Manuel Mesa Cruz.

ORDEN DEL DIA

Código Seguro De Verificación:	wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/04/2017 13:45:59
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	17/04/2017 13:43:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==		





El orden del día de la sesión es el siguiente:

1. Proposición de Alcaldía sobre la Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio 2017.

PRIMERO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA PARA EL EJERCICIO 2017.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Francisco Giménez Gómez de fecha 24 de marzo de 2017.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención sobre resolución de alegaciones de fecha 3 de abril de 2017.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Giménez Gómez de fecha 24 de marzo de 2017, de acuerdo con el contenido del Informe de Secretaria-Intervención de fecha 3 de abril de 2017.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y la plantilla de personal en los términos que obra en el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/04/2017 13:45:59
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	17/04/2017 13:43:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==		



**PRESUPUESTO DE GASTOS.**

CAPITULO	GASTOS
Capítulo 1	1.311.982,86
Capítulo 2	548.186,34
Capítulo 3	17.402,12
Capítulo 4	140.181,70
Capítulo 6	129.000,00
Capítulo 9	216.437,08

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 2.363.190,10 euros.**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

CAPITULO	INGRESOS
Capítulo 1	868.773,20
Capítulo 2	10.674,01
Capítulo 3	200.590,85
Capítulo 4	1.275.916,91
Capítulo 5	7.235,13
Capítulo 9	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.363.190,10 euros.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

El Sr. Giménez Gómez defiende las alegaciones, y entiende que en 2016 se debió hacer una valoración de puestos y la correspondiente relación de puestos de trabajo. Que en aquel Pleno, solo apareció una valoración del puesto de Secretaria-Intervención, y que a día de hoy, no se ha realizado la valoración del resto de personal. Indica que como aquella modificación ya se hizo, se podía haber aprovechado para realizar una valoración que distinga las funciones de cada funcionario. No entiende que todavía no se haya hecho. Que cada puesto debe valorarse teniendo en cuenta las funciones que realiza. Este es el motivo por el que no aprueba los presupuestos.

El Sr. Lora manifiesta que no se ha realizado ninguna subida salarial en el presupuesto del ejercicio 2017, y que los salarios son los mismos. Que la Relación de Puestos de Trabajo debe hacerse para todo el Ayuntamiento, y que eso tiene más complejidad que la planteada por el Sr. Giménez Gómez. Que las alegaciones presentadas no están en ninguno de los supuestos establecidos por la normativa.

El Sr. Giménez Gómez entiende que una vez que lo básico se sube, se está modificando el salario. Pide que lo mismo que se valoró un puesto de trabajo para un funcionario, se haga para el resto. Que era una ocasión ideal para hacerlo.

El Sr. Lora dice que las alegaciones no están dentro de los supuestos legales. Que tiene claro que capítulo 1 no puede subir, y no se ha subido. Que los trabajadores cobran lo mismo año tras año.

El Pleno con los votos a favor de PSOE (6) y los votos en contra del PA (2), aprueba la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/04/2017 13:45:59
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	17/04/2017 13:43:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20 horas y 47 minutos, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martin.

El Secretario-Interventor
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/04/2017 13:45:59
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	17/04/2017 13:43:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wG0m0BpYvN1a6/gEvLgz/g==		

